

BASES CONCURSO

Casos clínicos sobre el abordaje farmacológico de pacientes con TDAH

La prevalencia del TDAH y su relación con la calidad de vida de los pacientes y de su entorno, destacan la necesidad de mejorar el manejo y tratamiento de estos pacientes.

Para fomentar el estudio y la actualización del manejo del TDAH, **Laboratorios Rubió propone una recopilación de casos clínicos documentados que describan la evolución de los pacientes diagnosticados de TDAH, cuya elección terapéutica farmacológica haya sido anterior a finales de 2016.**

La presentación de un caso clínico al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, por parte del participante. El participante que se registre por primera vez, deberá completar los siguientes apartados requeridos:

- Nombre
- Apellidos
- Centro de trabajo
- Dirección del centro de trabajo
- Email
- Ciudad
- Provincia
- Especialidad médica
- Nº de colegiado
- Años de experiencia en TDAH

Participantes

Podrán participar todos aquellos médicos con experiencia en TDAH que residan en España. Cada participante podrá enviar un máximo de 2 casos clínicos. La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

No serán considerados como válidos, y por tanto quedarán fuera de opción a los premios, los concursantes que no comuniquen correctamente sus datos personales o de contacto, los casos clínicos que no estén cumplimentados totalmente; los que contengan datos manifiestamente incorrectos; los que contengan datos inexactos; los que se remitan por vías diferentes a las indicadas en estas bases y/o en fecha posterior

al plazo requerido por la organización, o fuera de la vigencia del concurso o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Quedan expresamente excluidos de este concurso los empleados de las empresas de Laboratorios Rubió, así como sus familiares hasta primer grado y los empleados de las empresas que hayan intervenido en el desarrollo de este concurso.

Tema

Los casos clínicos presentados (los cuales deberán ser redactados en idioma español) deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso: casos clínicos documentados sobre el abordaje farmacológico de pacientes diagnosticados de TDAH que describan su evolución y cuya selección terapéutica haya sido anterior a finales de 2016. El comité científico del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras, según se adecúen o no, a la temática del concurso.

Metodología casos clínicos

Cada participante podrá enviar un máximo de dos casos clínicos. Los trabajos se enviarán a través de la web: <http://www.gruposaned.com/casosTDAH>

Los apartados que debe componer cada caso clínico a enviar, son los siguientes:

- Título del caso
- Resumen
- Palabras clave
- Introducción y caso aportado
- Discusión y conclusiones
- Tablas, imágenes y figuras
- Bibliografía

No se aceptarán casos clínicos que contengan datos personales. Se entiende por dato personal cualquiera de los siguientes ítems: nombre, apellidos, iniciales, domicilio, teléfono, fax, dirección de email, documento de identidad o pasaporte, tarjeta de residencia, número de seguridad social, fotografía reconocible del paciente o número de historia clínica. Otros datos no especificados previamente, podrían ser también considerados personales si el paciente pudiera ser identificado. La inclusión de cualquiera de estos ítems transformará el dato en personal. Si por error, algún médico introdujera alguno de los datos arriba mencionados, se procederá a eliminar dicho caso de manera completa y definitiva.

Plazos

El periodo de vigencia de este concurso es, desde la publicación de las presentes bases en la página web <http://www.gruposaned.com/casosTDAH> hasta el 31 de mayo de 2017.

Comité Científico

El Comité Científico estará compuesto por los siguientes miembros:

Tomás J. Cantó Diez

Médico psiquiatra
Unitat de Salut Mental Infantil del Hospital General
Universitari d'Alacant
Conselleria de Sanitat Universal - Generalitat Valenciana
Centro Clínico Aspe
Fundación Diagrama
Alicante

Manuel A. Fernández Fernández

Neuropediatra
Instituto Andaluz de Neurología Pediátrica
European Commission
Agencia de Calidad Sanitaria Andalucía
Sevilla

Criterios de evaluación

El Comité Científico, el cual en ningún caso conocerá previamente la identidad o autoría del caso clínico, revisará y valorará en cada caso clínico, cada uno de los criterios mencionados a continuación, puntuándolos del 1 al 10:

- Originalidad
- Complejidad
- Calidad científica
- Redacción del caso

Premios

El concurso contará con dos categorías:

- Médicos especialistas con una experiencia en TDAH menor o igual a 10 años.
- Médicos especialistas con una experiencia en TDAH mayor a 10 años.

En cada categoría habrá los siguientes premios:

- Los 2 mejores casos clínicos recibirán una dotación económica de 941,17€ cada uno.
- Los siguientes 7 casos clínicos con mayor puntuación recibirán 354,94€ cada uno.

El importe de los premios está sujeto a las retenciones tributarias establecidas según la legislación vigente.

Los ganadores se publicarán en la web <http://www.laboratoriosrubio.com/news>

SANIDAD Y EDICIONES, S.L. (en adelante, "Grupo SANED"), como secretaria técnica del concurso, contactará con los agraciados por correo electrónico en el plazo máximo de 30 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de recogida de casos clínicos (31 de mayo). Los ganadores deberán responder al correo electrónico para confirmar la recepción y para aceptar el premio. Si el ganador no contestara dentro de los diez días siguientes al de la recepción de la comunicación, este perdería su derecho al premio.

En el caso de que no haya ningún caso clínico presentado que cumpla con las características descritas en estas bases, el premio quedará desierto.

La aceptación del premio presupone la autorización a Laboratorios Rubió para la publicación de su nombre en la página web <http://www.laboratoriosrubio.com/news> así como en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación con fines comerciales o informativos siempre en relación con el presente concurso cediendo a tal efecto los derechos pertinentes, sin remuneración de ningún tipo.

Obligación transparencia

En cumplimiento de las exigencias del artículo 18 de Transparencia del nuevo Código de Farmaindustria que entró en vigor el día 1/01/2014, Laboratorios Rubió informa que los datos relativos a las transferencias de valor derivadas de estos premios, se publicarán en la página web de Laboratorios Rubió según lo dispuesto en el formulario de consentimiento de publicación de transferencias de valor que Laboratorios Rubió haya proporcionado para su firma.

Derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos

Los participantes responden ante Laboratorios Rubió y ante Grupo SANED de la originalidad y de la autoría de todas las partes del caso clínico que presentan objeto del presente concurso y del pleno dominio de los derechos de autor que cede en méritos de las presentes Bases. Asimismo, manifiesta que sobre estos derechos, que cede de forma pacífica, no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ningún tipo que atenten contra los derechos que se ceden.

Asimismo, por lo que refiere al material de terceros (fotografías, ilustraciones, fragmentos, etc.) que, en su caso, haya sido incorporado para su inclusión en el caso clínico, este manifiesta que ha adquirido u ostenta todos los derechos necesarios para su explotación en el marco del caso clínico, responsabilizándose de cualquier reclamación al respecto así como también por reclamaciones que pudieran derivar de cualesquiera vulneraciones al derecho a la intimidad y a la propia imagen y/o a posibles lesiones a derechos de terceros. A este respecto, el autor del caso clínico se hace responsable ante Laboratorios Rubió y Grupo SANED de todas las cargas pecuniarias que se pudieran derivar para Laboratorios Rubió y/o Grupo SANED en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos que ocasionaran el incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor.

El participante, que será considerado en lo que aquí respecta como autor, a efectos del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantiza ser por un lado, titular de los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la totalidad de los contenidos de los casos clínicos o bien garantiza tener la autorización para realizar la cesión de los mismos, así como, garantiza que los contenidos han sido obtenidos con el debido consentimiento y/o autorización para su cesión debiendo asumir el total de las reclamaciones, que puedan ser presentadas frente a Grupo SANED y/o Laboratorios Rubió por la cesión efectuada sin perjuicio de la propia indemnización que deberá ser pagada a Grupo SANED y Laboratorios Rubió como consecuencia de estos actos, que incluirán la devolución del premio.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el autor, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a Grupo SANED con carácter de exclusividad, los derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos del presente concurso, a nivel nacional e internacional.

Consideraciones generales

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Laboratorios Rubió, así como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

Laboratorios Rubió excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad

del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones así como de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc.. Adicionalmente, Laboratorios Rubió no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado a dichos datos por parte de terceros, como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

Modificaciones y/o anexos: Laboratorios Rubió se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Laboratorios Rubió no asume responsabilidad alguna por los incidentes, tales como de forma enunciativa y no limitativa, retrasos, pérdidas, deterioros, robos, etc. o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción y la consecuente entrega de premios, que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, o asistencia a cualquier tipo de evento o prestación de servicio en que consista el premio. En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Laboratorios Rubió, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Laboratorios Rubió se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación, así como la facultad de interpretar las presentes Bases, y el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que pudieran realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta en el Concurso.